

Por el presente documento, yo, David Piñero Grande, con DNI 28616168, en representación de AGR Biogás, asumo el compromiso de que en la futura planta de biometano proyectada por la empresa en el paraje de Mataelvira del municipio de Fuentes de Andalucía, no se va a proceder al tratamiento de cadáveres ni restos de tejidos de animales.

Así, declaro la solicitud a la administración competente de la retirada de 'Residuos de tejidos animales' (Código LER 02 02 02), para que no figure entre los residuos recogidos en la Autorización Ambiental Integrada.



David Piñero Grande

Director General de AGR Biogás

*Asimismo, cabe recalcar que en ningún caso el proyecto ha contemplado la opción de tratar cadáveres de animales, ya que en los planos de infraestructura presentados no se ha previsto la existencia de un esterilizador, instrumento imprescindible para el tratamiento de este tipo de residuos (sí contempla la implantación de un higienizador que, en ningún caso, sustituiría las funciones del esterilizador).